ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
2 8 AGO 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6682 /
LA LIGUA, 25 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía Nº10933/2022, que aprueba programa denominado "Expo La Ligua 2023 Emprende Actividad Valle Hermoso, Los Molles, Longotoma, La Ligua".
- Memorándum N°315/2023 DIDECO
- Licitación Pública por Compra Ágil 2783-42-COT23.
- Correo Electrónico por desistimiento del único proveedor que cumple con el monto total de esta licitación, quien informa que "rechazará" la orden de compra si es adjudicado.

CONSIDERANDO:

1. Que, la municipalidad de La Ligua cumplió con el procedimiento de la licitación pública por Compra Ágil ID 2783-42-COT23, para la adquisición de 1200 empanadas de pino de hornos grandes para la actividad municipal "Pasada de Agosto" para el día 31 de agosto del 2023.
2. Que, al único proveedor que cumplió con la oferta ajustándose al monto total aprobado para esta compra, ($1.800.000) es el proveedor Sr. Comercializadora e Inversiones Bolluk Spa, representado por el contacto señor Pablo Zamora, contacto que es mencionado en la oferta. Dicho señor, envía un correo electrónico para informar que en su propuesta u oferta no estaba considerado traer hornos para calentar las empanadas, ya que es de la comuna de Calera, por lo tanto no podría cumplir con la exigencia de entregar a los participantes del evento de ese día, las empanadas calientes listas para servir, por lo que se desiste e informa que rechazará la orden de compra si es adjudicado, situación que se agradece al proveedor por su honestidad y así poder llevar a buen puerto esta entrega de empanadas a los adultos mayores que participarán en dicho evento municipal.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

INUTILIZADA

INUTILIZADA

INUTILIZADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA N° 6682 /

3. Que, el artículo 8° de la Ley 19.886, permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato directo cuando el monto no supere las 1000 UTM, y en su artículo 10° N°3 del reglamento, faculta a este alcalde para realizar una contratación directa por "urgencia" y así poder cumplir con los plazos exigidos para este evento municipal para el día 31 de agosto del 2023.
4. Que, para más abundar, en el art. 10, N°7, letra l) indica, Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o **éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases** y la contratación es indispensable para el organismo.
5. Que, para cumplir esta normativa vigente, se contactó con un proveedor de la comuna que puede realizar la venta y entrega de empanadas de pino de horno para el día 31 de agosto del 2023, según memorándum adjunto, por un monto total de $1.800.000, IVA incluido.

DECRETO:

1° Autorícese la "urgencia" para el trato o contratación Directa para la compra de empanadas de pino de horno, para la actividad municipal "Pasada de Agosto" el día 31 de agosto del 2023. Las que serán entregadas a los adultos mayores asistentes a este evento.

2° Instrúyase y ordénese por este medio a la unidad de adquisiciones para que sin más trámite, confeccione y envíe la Orden de Compra por el Portal Chilecompra, al proveedor del rubro Sr. Arturo Tordecilla Cadiu Rut; 7.608.617-6, por un monto total de $ 1.800.000.- impuesto incluido proveedor que es de la comuna.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

EXAMINADO
29 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
ARCHIVO
PPV/HRG/NNL/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM Nº 315 /

La Ligua, 23 de agosto 2023

DE: **NICOLET NAVARRO LOBOS**
DIDECO

A: **LUIS FARFAN VEGA**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

1.- Junto con saludar, vengo en informar que en la compra ágil ID:2873-42-COT23, el proveedor que obtuvo el mejor precio no garantiza que las empanadas lleguen calientes por lo que no cumple lo solicitado en compra ágil.

Adjunto copia de correo del proveedor que es Don Pablo Zamora Omar de la empresa Comercializadora e Inversiones Bolluk Spa, y es por ese motivo que se solita realizar un trato directo debido a que no se puede subir dos compras ágiles al sistema por una misma solicitud.

El Proveedor que se realizaría el trato directo fuera Américo Tordecilla Cadiu rut: 7.608.617-6 cantidad:1200 empanadas por un valor de $1.800.000 IVA incluido

Sin otro particular, le saluda

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

NICOLET NAVARRO LOBOS
DIDECO
Municipalidad de La Ligua

NNL/nnl.-.-
Sr. Departamento de Adquisiciones
ARCHIVO

COMUNA DE LA LIGUA

DIDECO Municipalidad de La Ligua <dideco@laligua.cl>

Cotización 2783-42-COT23

2 mensajes

Pablo Zamora <pabloa.zamoraomar@gmail.com> 22 de agosto de 2023, 10:15
Para: adquisiciones@laligua.cl, "dideco@laligua.cl" <dideco@laligua.cl>

Estimados,

Buenos dias, espero que se encuentren bien. De acuerdo a la cotización de compra ágil ID 2873-42-COT23, no se garantiza que las empanadas lleguen calientes al lugar de entrega ya que se cuenta con un horno con capacidad de solo 50 empanadas y no se cuenta con movilización para trasladarlo.

Muchas gracias.

Saludos cordiales

Atentamente

Pablo A. Zamora Omar.
Comercializadora e inversiones Bolluk spa
+56952286644

Pablo Zamora <pabloa.zamoraomar@gmail.com> 22 de agosto de 2023, 10:50
Para: adquisiciones@laligua.cl, "dideco@laligua.cl" <dideco@laligua.cl>

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

Estimados,

Buenos días, de acuerdo a lo conversado, se anulan las cotizaciones adjuntas en el ID 2783-42-COT23 por la empresa Comercializadora e Inversiones Bolluk Spa, debido a que no cuenta con los recursos requeridos, por ende en caso de que se envíe la orden de compra será rechazada.

Se despide atentamente

Pablo Zamora
[El texto citado está oculto]

Tartas, empanadas o pastas frescas **ID: 50182001**	EMPANADAS DE PINO HORNEADAS FRESCAS PARA EL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2023 HORAS ENTREGA 20:30 HRS CALIENTES NO FRIAS. PARA PROGRAMA MUNICIPAL DECRETO ALCALDÍA 6283/2023 DE PREFERENCIA PROVEEDOR DE LACOMUNA DE LA LIGUA	Cantidad **1200 Unidad**

Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra

Datos para esta cotización

Nombre del contacto	LUIS FARFAN VEGA
Teléfonos de contacto	+56 999641873
Mail de contacto	adquisiciones@laligua.cl

I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
69.050.100-7
Direccion de Administracion y Finanzas

En esta Compra Ágil aplican sanciones en caso de incumplimientos.

Puedes revisar las medidas y procedimientos en caso de incumplimientos que aplican para el proveedor seleccionado.

↓ Medidas derivadas de incumplimientos

Listado de proveedores que cotizaron

Puedes seleccionar a un proveedor ganador o a más de uno si fueron cotizaciones parciales, las órdenes de compra se emitirán y quedarán en estado guardada.

Descargar resultados en excel ↓

☐	SIN INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA E INVERSIONES BOLLUK SPA 77.808.789-8	✓ Incluye todos los productos/servicios solicitados Contacto Pablo Zamora +56952286644 VIGENCIA: 18-09-2023	$ **1.799.994** Monto total	Ver detalle Declaración de habilidad
☐	SIN INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA E INVERSIONES BOLLUK SPA 77.808.789-8	✓ Incluye todos los productos/servicios solicitados Pablo Zamora +56952286644 VIGENCIA: 18-09-2023	$ **1.856.400** Monto total	Ver detalle Declaración de habilidad

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

COMERCIALIZADORA E INVERSIONES BOLLUK SPA

RUT 77.808.789-8

EMPRESA: MICRO ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES PZ SPA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro d Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 12-02-2024
Domicilio legal	CALLE AMTHOR 1919 304 EDIF. A COND. SAN ENRIQUE, CALER/ REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad base** | **Documentos**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

17.078.469-3	Representante Legal	PABLO ALEJANDRO ZAMORA OMAR

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Tel Lat
PABLO ALEJANDRO ZAMORA OMAR Contacto		pabloa.zamoraomar@gmail.com	

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de paticipación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

La empresa proveedora no posee una Declaración Jurada de socios y accionistas vigente. Cuando se regularice, podrás visualizar la información detallada.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 0

Periodo consultado diciembre 2022 a diciembre 2023

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

Sin información

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Generar certificado de habilidad

Volver

2783-41-Cat 23

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
17 AGO 2023

LA LIGUA, 16-8-23.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

0020216

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Ivania Alejandra Alvarez Moroga - Deideo (s)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Progm. municipal "Actividad Artistico cultural celebremos juntos la Vida año 2023 segun D.A. Nº 6283/23.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1200	Empanadas de Pino horneadas para el dia 31-8-23, las cuales deben ser entregadas el mismo dia, deben llegar en buenas condiciones, calentitas, a contar de las 20:30 hrs. preferentemente que sean proveedores de la comuna de la Ligua.		

Ej. Injusto

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

RECIBIDA
ADQUISICIONES
14 AGO 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6283

LA LIGUA, 11 AGO 2023

VISTOS

1. Ley 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1490 de fecha 14 de febrero 2023, que designa Administrador Municipal Suplente.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°59/2023, emitido por Presupuesto y Contabilidad Municipal.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.965, en su letra l), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"Actividad Artístico Cultural Celebremos Juntos La Vida AÑO 2023"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 22.100.000.- (veinte y dos millones cien mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA [illegible] IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
14 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ ADMINISTRACIÓN
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ DIDECO
- ✓ ARCHIVO

PPV/MAA/esm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA "ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL CELEBREMOS JUNTOS LA VIDA

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es generar para las Personas Mayores de la comuna, un espacio de participación y de esparcimiento a través una actividad Artistico cultural "Celebremos Juntos La Vida".

FUNDAMENTO LEGAL:

El articulo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura", entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que forma parte de la conmemoración.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa contempla una actividad artistica cultural con las Personas Mayores, en la que participarán todos los adultos mayores existentes en la comuna, cabe hacer presente que en esta celebración se les agasajará con unos refrigerios. Además de visitar algunos clubes de adultos mayores que se encuentran de aniversario, donde se les llevaran presentes. Además, en la actividad central del día 31 de agosto.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad central se desarrollará el día miércoles 31 de agosto de 2023 a partir de las 18:00 en adelante en el gimnasio Municipal de nuestra ciudad. -

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$ 22.100.000.-** (veintidós millones cien mil pesos) los que estarán destinados a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1 REFRIGERIO E INSUMOS PARA ATENCION A LOS CLUBES DE PERSONAS MAYORES	$ 8.000.000
ITEM 2 ORNAMENTACION	1.000.000.-
ITEM 4 PREMIOS Y OTROS	700.000.-
ITEM 5 IMPREVISTOS	100.000.-
ITEM 7 HONORARIOS ANIMADOR PERSONAL DE APOYO (aseos a Baños, lavado de manteles)	500.000
ITEM 8 CONTRATACION ARTISTAS	7.500.000
ITEM 9 AMPLIFICACION E ILUMINACION	2.500.000
ITEM 10 ARRIENDO MOVILIZACION	1.000.000
ITEM 11 COTILLON	800.000
TOTAL	**$ 22.100.000**

TOTAL

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones

El programa estará a cargo de DIDECO, en coordinación con el Depto. de Operaciones, Depto. De Comunicaciones, Seguridad pública, Administración, Alcaldía, movilizacion. -

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE